CONTRATO Nº 26/2012

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2012 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, domiciliada en Avda. Gral. Santos 2652, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Máxima Stela González Becker**, con Cédula de Identidad N° 281.542, según Poder Especial otorgado por el Escribano Vicente Gadea Reg. Nº 15 Esc. Nº 141, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adquisición del **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 09/05/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en iterdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo **350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 3.657.000 (Guaraníes tres millones seiscientos cincuenta y siete mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 237.081.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 07/2012 **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO,** convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 23 de fecha 8 de mayo de 2012.

Fire Masters S.R.L.

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 1.547.000 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta y siete mil)

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Recarga para extintor	balón de 2 kgs pqs (polvo químico seco) ABC. se requiere : recarga del contenido del balón según las especificaciones de cada tipo y tamaño; además de la verificación del balón y accesorios (válvula, manómetro, manguera, etc) certificación INTN	Fire Masters SRL	paraguaya	unidad	recarga	1	2	7.000	14.000
2	Recarga para extintor	Balón de 2,5 kgs pqs (polvo químico seco) ABC. se requiere : recarga del contenido del balón según las especificaciones de cada tipo y tamaño; además de la verificación del balón y accesorios (válvula, manómetro, manguera, etc) certificación INTN	Fire Masters SRL	paraguaya	unidad	recarga	1	4	8.750	35.000
3	Recarga para extintor	Balón de 4 kgs pqs (polvo químico seco) ABC. se requiere : recarga del contenido del balón según las especificaciones de cada tipo y tamaño; además de la verificación del balón y accesorios (válvula, manómetro, manguera, etc) certificación INTN	Fire Masters SRL	paraguaya	unidad	recarga	1	20	14.000	280.000
4	Recarga para extintor	Balón de 6 kgs pqs (polvo químico seco) ABC. se requiere : recarga del contenido del balón según las especificaciones de cada tipo y tamaño; además de la verificación del balón y accesorios (válvula, manómetro, manguera, etc) certificación INTN	Fire Masters SRL	paraguaya	unidad	recarga	1	18	21.000	378.000
5	Recarga para extintor	Balón de 10 kgs pqs (polvo químico seco) ABC. se requiere : recarga del contenido del balón según las especificaciones de cada tipo y tamaño; además de la verificación del balón y accesorios (válvula, manómetro, manguera, etc) certificación INTN	Fire Masters SRL	paraguaya	unidad	recarga	1	24	35.000	840.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL										**1.547.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 90001255/1 del Banco Visión S.A.E.C.A.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

Fire Masters S.R.L.

Lic. Roxana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Servicios**: será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido según contrato.
- **Plazo de Entrega**: El proveedor adjudicado tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para la realización de las recargas.
- **Lugar de Entrega:** En la Dependencia solicitante;

➢ **Administración General:** Brasil esq. Pettirossi, 021 201 509.
➢ **Centro Nacional del Quemado**: M. Domínguez, e/Brasil y Rojas Silva, Teléf.: 021 224.999/227.544
➢ **Red Nacional de Servicios de Sangre,** Gral. Santos y Teodoro Mongelos, Teléf.: 021 204.668/229.999.
➢ **Programas de Salud:** Pettirossi esq. Brasil, Teléf.: (595-021) 201 679 y 204 770 - Int. 598
➢ **Centro Antirrábico Nacional**, Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10, Teléf. (595-021) 500-760.
➢ **Programa Nacional de Prevención Cardiovascular,** Brasil y Manuel Domínguez 021 204.668/204.801
➢ **Sist. Nac.de Vigilancia de la Salud**, Pettirossi y Constitución, Teléf.: 021 204 743.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	Recarga para extintor	Balón de 2 kgs pqs (polvo químico seco) ABC. se requiere : recarga del contenido del balón según las especificaciones de cada tipo y tamaño; además de la verificación del balón y accesorios (válvula, manómetro, manguera, etc) certificación INTN	Fire Masters SRL	paraguaya	unidad	recarga	1	2
2	Recarga para extintor	Balón de 2,5 kgs pqs (polvo químico seco) ABC. se requiere : recarga del contenido del balón según las especificaciones de cada tipo y tamaño; además de la verificación del balón y accesorios (válvula, manómetro, manguera, etc) certificación INTN	Fire Masters SRL	paraguaya	unidad	recarga	1	4
3	Recarga para extintor	Balón de 4 kgs pqs (polvo químico seco) ABC. se requiere : recarga del contenido del balón según las especificaciones de cada tipo y tamaño; además de la verificación del balón y accesorios (válvula, manómetro, manguera, etc) certificación INTN	Fire Masters SRL	paraguaya	unidad	recarga	1	20
4	Recarga para extintor	Balón de 6 kgs pqs (polvo químico seco) ABC. se requiere : recarga del contenido del balón según las especificaciones de cada tipo y tamaño; además de la verificación del balón y accesorios (válvula, manómetro, manguera, etc) certificación INTN	Fire Masters SRL	paraguaya	unidad	recarga	1	18
5	Recarga para extintor	Balón de 10 kgs pqs (polvo quimico seco) ABC. se requiere : recarga del contenido del balón según las especificaciones de cada tipo y tamaño; además de la verificación del balón y accesorios (válvula, manómetro, manguera, etc) certificación INTN	Fire Masters SRL	paraguaya	unidad	recarga	1	24

Fire Masters S.R.L.

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de mayo de 2012.

Sra. Máxima Stela González Becker
CONTRATISTA
Fire Masters S.R.L.

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE